



Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo

Carlos Antonio López N° 2831, (1419) Capital Federal, Te: 011- 45718223

REGLAMENTO TECNICO - CATEGORIA MOTOCROSS WMX-B

EDICION 2019.

A- CONSIDERACIONES GENERALES:

La categoría **WOMEN MX-B**, es abierta a la participación de todas las pilotas consideradas **Amateurs o Principiantes** (de cilindrada libre, hasta 250 cc en cuatro tiempos y hasta 150 cc de dos tiempos). Las motocicletas, deberán ser las consideradas Carrera Cliente (versión Standard de fábrica), de fabricación en serie y estar a la venta al gran público en los comercios del rubro.

- 1) La piloto que no participe (sin una razón justificada de fuerza mayor) en la carrera final del Campeonato, perderá 40 puntos de los que haya obtenido hasta ese momento.
- 2) La piloto que le corresponda participar del podio de ganadores en cada competencia, está obligada a presentarse al mismo vestida con el equipo reglamentario de carrera. Quien no cumpla con ésta norma podrá ser excluido del podio y de las competencias de la fecha, con la consiguiente pérdida de puntos que haya obtenido en las carreras.
- 3) La participación de las pilotos en la grilla de partida (sea en la práctica de largadas o en la carrera) tendrá que hacerlo con el aspecto exterior de la motocicleta y la indumentaria propia, en perfectas condiciones y podrá estar acompañada de un mecánico y una promotora.
- 4) Está absolutamente prohibido circular, con la motocicleta en marcha, por la zona de boxes (podrá hacerlo exclusivamente empujando y con el motor apagado). Quien no cumpla con ésta norma podrá ser excluido del evento.
- 5) Cada participante deberá contar, en su motocicleta, con el zócalo porta transponder, que podrá adquirir en la mesa de inscripciones. Un oficial de CAMOD le indicará donde y de que manera debe instalarse en la motocicleta.
- 6) La piloto y los integrantes de su equipo deberán (en la zona de boxes, señaleros, partidior, etc.) estar vestidos correctamente, no podrán estar a la vista del público con el torso desnudo, etc. La piloto (quien es responsable de la conducta de la totalidad de sus acompañantes) o la gente a su cargo que no cumpla esta norma serán sancionadas con una multa de \$ 2.000,00, que deberá hacer efectiva antes de que termine el evento, de no ser así podrá quedar excluida de la clasificación de la competencia que haya participado en esa fecha.



B- CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

- 1) El motor deberá corresponderse con el chasis y será Standard exterior, interior de libre preparación.
- 2) Sistema de arranque: Original de fábrica.
- 3) Encendido: Standard original de fábrica.
- 4) Caño de escape: Libre con silenciador, máximo 115 Db.
- 5) Suspensión delantera: son libre solamente el fluido, los resortes y las válvulas de las piernas. Se permite modificar el acabado superficial del exterior de los tubos y la utilización de "traba" de la suspensión para las largadas.
- 6) Suspensión trasera: Amortiguador y resorte: libre. Bieletas y anclaje original.
- 7) Freno delantero: Se puede cambiar el disco por uno de mayor diámetro y el anclaje, caliper y bomba originales. Se autoriza el cambio de flexibles, líquidos y pastillas.
- 8) Transmisión secundaria (piñón y corona): Libre.
- 9) Cadena de transmisión secundaria: Libre.
- 10) Embrague y tapa, pueden ser de cualquier marca, debe respetar el sistema original.
- 11) El asiento y los guardabarros, son de uso obligatorio. Podrán ser de alguna marca opcional.
- 12) Carburador: Se podrá utilizar Kits. No está permitido la sobre alimentación de ningún tipo.
- 13) Combustible: Solo se autoriza la utilización de combustible normal sin plomo que se comercialice libremente al público en cualquier estación de servicio. Al finalizar las pruebas de clasificación y/o las carreras, la motocicleta deberá contar con un mínimo de dos litros de combustible en su tanque, para posibles análisis del mismo.
- 14) La motocicleta debe contar, próximo a las empuñaduras del manillar, con un interruptor de pulsar corta encendido que detenga la marcha del motor en forma permanente.
- 15) Se autoriza el cambio de: Manubrio y su anclaje, palancas y soportes de freno delantero y embrague, mecanismo y puño de acelerador, caños y flexibles porta líquidos, apoya pies, el aro de las llantas que tendrán que ser de provisión Standard de alguna de las marcas de motocicletas homologadas y mousse.
- 16) Esta permitido el reemplazo de los cristos.
- 17) Protecciones: Piernas de suspensión, Carter, radiador y de manos. Son de libres diseño y origen.
- 18) Decoración: Es de libre diseño y origen.
- 19) Identificación: La motocicleta deberá tener 3 números: 1 en cada lateral y 1 en el frente; cuyas características son las siguientes:

Fondo **Amarillo**: Un recuadro Lleno de 220 mm. de alto por 180 mm. de ancho.



- El o los números tienen que ser de un trazo lleno y continuo de color **Negro** y de 25 mm. de ancho por 180 mm. de alto.
- En el margen superior derecha de la placa frontal deberá tener el logo de la categoría.
- La identificación deberá figurar, con las mismas características, en la espalda de la piloto.

20) Las motocicletas modelos anteriores al 2019, podrán utilizar elementos de la misma marca, que sean equipamiento estándar de los modelos más nuevos.

Nota: La totalidad de los componentes de la motocicleta que no se mencionan anteriormente, serán estrictamente Standard original de fábrica.

C- CONTROLES TÉCNICOS:

- 1) A requerimiento de la Comisión Técnica, el Concurrente deberá presentar el manual y la documentación técnica que haga falta para los controles finales.
- 2) Sólo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por participante. En el caso de que una motocicleta, por una caída o rotura, se permitirá la reparación de la misma con elementos de otra motocicleta, siendo ésta sujeta a una nueva verificación técnica. En casos excepcionales el Jefe Técnico **podrá autorizar** la utilización de otra motocicleta.
- 3) Procedimiento de denuncia: Para el caso de una denuncia en la que sea necesario el desarme del motor parte del mismo, el denunciante tendrá que depositar la suma de u\$s300. En el caso de que se compruebe la infracción denunciada, será reintegrado el depósito al denunciante; en caso contrario, él depósito será entregado al denunciado. En el caso de una denuncia sobre el combustible, el denunciante tendrá que depositar u\$s500, que no será reintegrable.
- 4) El criterio de las autoridades deportivas, será determinante a fines de tomar cualquier resolución no contemplada en el presente reglamento o para interpretar cualquier artículo que motive dudas.
- 5) Si la interpretación de algún término o párrafo diese lugar a dudas, la piloto o concurrente se abstendrá de interpretarlo según su personal criterio. En tal caso deberá consultarlo por escrito y se le responderá de igual manera. EN CONSECUENCIA CARECEN DE VALIDEZ LAS OBSERVACIONES QUE SE RESPALDEN EN ACLARACIONES VERBALES.
- 6) Al finalizar la carrera, **serán controladas un mínimo de tres motos**, elegidas por sorteo o por elección del Jurado del evento.
- 7) Se controlarán como mínimo, dos puntos de este reglamento.
- 8) Los desarmes serán efectuados por el concurrente de la motocicleta, con la asistencia de un ayudante, con sus propias herramientas.
- 9) Los desarmes comenzarán no antes de los 30 minutos de finalizada la carrera final.



- 10) Los elementos dudosos o cuestionados, podrán ser retenidos por el Director Técnico, a la espera de nuevas comprobaciones. En estos casos, se podrán designar peritos de parte.
- 11) El concurrente, será el responsable de demostrar que los elementos dudosos o cuestionados se correspondan con este reglamento.

Nota: Este reglamento podrá ser modificado por la Comisión Técnica de CAMOD por medio de anexos, los que pasarán a ser parte del mismo y será de aplicación, una vez notificados todos los pilotos integrantes de la categoría, en la siguiente fecha del campeonato.

ESTE REGLAMENTO ESTARA EN VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.